

también constar la participación de cada uno de los elementos que constituyen el coste global de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto número mil cuatrocientos diecisiete/mil novecientos setenta y tres, de diez de mayo, y cuantas disposiciones reguladoras de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Ministerio de Trabajo para dictar cuantas disposiciones estime necesarias en orden al desarrollo del presente Real Decreto, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
ALVARO RENGIFO CALDERON

MINISTERIO DE COMERCIO

6974 *ORDEN de 12 de febrero de 1977 sobre fijación de la cuantía máxima a importar en el año 1977 con cargo a los contingentes arancelarios, libres de derechos, de papel prensa y pastas químicas para la fabricación de este papel.*

Ilustrísimos señores:

La nota de asterisco de las partidas 47.01-A-3-a-2-b, 47.01-A-3-b-1, 48.01-A-1 y 48.01-A-2 del Arancel de Aduanas señalan que la pasta química para la fabricación de papel prensa y el papel prensa necesarios para el abastecimiento nacional serán importados libres de derechos, dentro de los límites de unos contingentes oportunamente fijados.

El Decreto 3082/1971, de 17 de diciembre, dispone en su artículo tercero que los contingentes a los que se refiere el párrafo anterior serán fijados anualmente por el Ministerio de Comercio.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía máxima a importar en el año 1977 con cargo al contingente arancelario libre de derechos de pastas químicas para la fabricación de papel prensa, de las partidas arancelarias 47.01-A-3-a-2-b y 47.01-A-3-b-1, será de 30.000 toneladas.

Segundo.—La cuantía máxima a importar en el año 1977 con cargo al contingente arancelario libre de derechos de papel prensa será de 120.000 toneladas, de las que 90.000 se importarán con cargo a la partida 48.01-A-1, y las 30.000 restantes con cargo a la partida 48.01-A-2.

Tercero.—El excepcional régimen arancelario a que se alude en los apartados anteriores no supone alteración de la columna única de derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas, la cual queda subsistente.

Cuarto.—Las expediciones de pastas químicas y de papel prensa, de las partidas arancelarias citadas, que se importen en el año 1977 con licencias expedidas con cargo a los contingentes libres de derechos correspondientes al año anterior, se admitirán con libertad de derechos, debiendo deducirse por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de la cantidad máxima establecida para los contingentes del año 1977. A este fin, la Dirección General de Aduanas comunicará a la de Política Arancelaria e Importación los despachos aduaneros que se realicen en las condiciones señaladas en este apartado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1977.

LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmos. Sres. Directores generales de Política Arancelaria e Importación y de Aduanas.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6975 *ORDEN de 22 de febrero de 1977 por la que se hace público el nombramiento de las Dignidades, Canonjías, Beneficios y Capellanías que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos 3.º, 5.º y 6.º del Convenio de 18 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, el excelentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, Primate de España; el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Valladolid y los excelentísimos y reverendísimos señores Obispos de Bilbao, Cádiz-Ceuta, Ciudad Real, Coria-Cáceres, Orense y Teruel, han nombrado Beneficiado de Gracia de la S.I.C.P. de Toledo, al reverendo señor don Antonio Hernández Sonseca; Capellán de Reyes de la S.I.C.P. de Toledo, al muy ilustrísimo señor don Marcelo Muñoz Rodríguez; Canónigo de Gracia de la S.I.C.M. de Valladolid, al muy ilustrísimo señor don Félix López Zarzuelo; Beneficiado de Gracia de la S.I.C.B. de Bilbao, al reverendo señor don Eusebio Sendino Terradillos; Maestrescuela de la S.I.C. de Cádiz, al muy ilustrísimo señor don Félix González Moral; Beneficiado de Gracia de la S.I.C.P. de Ciudad Real, al reverendo señor don Bienvenido Amorós Carrasco; Beneficiado de Gracia de la S.I.C. de Coria, al reverendo señor don Lucas Salazar Gil; Beneficiado de Oposición, Bajo de Capilla, de la S.I.C. de Orense, al reverendo señor don Domingo

Gómez Freire, y Beneficiado de Oposición, Sochantre primero, de la S.I.C. de Teruel, al reverendo señor don Abel Vicente Répules.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

6976 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina, en concurso de traslado, a los Agentes de la Administración de Justicia que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 del presente mes para la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

| Nombre y apellidos | Destino actual | Plaza para la que se le nombra |
|--|---|--|
| D. Joaquín Santamaría Olmo | Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona | Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona. Audiencia Nacional. |
| D. Gabriel Villarino Herrero | Tribunal de Orden Público | Juzgado Central de Instrucción número 1. |
| D. Adameo Tomás Fernández | Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid | Juzgado Central de Instrucción número 1. Juzgado Central de Instrucción número 2. |
| D. Emilio Vinuesa Arias | Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid | Juzgado Central de Instrucción número 2. |
| D. Urbano Barrientos Merino | Tribunal de Orden Público | Audiencia Nacional. |
| D. Julio E. Rabanal Suárez | Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid | Audiencia Territorial de Granada. |
| D. Juan Manuel Vallarino Lizaaur | Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid | Audiencia Nacional. |
| D. Francisco Ramírez Romero | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Carolina | Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona. Audiencia Nacional. |
| D. Marciano Medina Ruiz | Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid | Audiencia Nacional. |
| D. Pedro López Cornejo | Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona | Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona. Audiencia Nacional. |
| D. Mariano Martín Redondo | Tribunal de Orden Público | Audiencia Nacional. |
| D. Encarnación Guzmán Granda | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona | Audiencia Nacional. |

Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas anunciadas en la Audiencia Nacional (nueve plazas), Audiencia Provincial de Toledo, Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona, Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, en los Juzgados de Instrucción número 2 de Barcelona, Madrid números 4, 9, 12 y 15 y en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Burgos número 2 y Granollers número 2 y en el de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6977 *ORDEN de 9 de febrero de 1977 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Mariano Jaquotot Uzuriaga como Presidente del Patronato de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación y en el 34 de los Estatutos provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 886/1971, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28 de abril).

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, de don Mariano Jaquotot Uzuriaga como Presidente del Patronato de la Universidad de Valladolid, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6978 *ORDEN de 9 de febrero de 1977 por la que se nombra miembro del Patronato de la Universidad de Valencia a don Vicente Cañada Blanch.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación y en el 39 de los Estatutos provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 1180/1971, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar miembro del Patronato de la Universidad de Valencia a don Vicente Cañada Blanch, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

6979 *ORDEN de 15 de marzo de 1977 por la que se dispone el cese de don Gabriel Elorriaga Fernández en el cargo de Delegado del Servicio de Publicaciones.*

Ilmos. Sres.: A propuesta del Director del Servicio de Publicaciones de este Departamento y previa conformidad del ilustrísimo señor Subsecretario, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto 3560/1972, de 21 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Gabriel Elorriaga Fernández cese en el cargo de Delegado del referido Servicio de Publicaciones, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de marzo de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Secretario general Técnico.

6980 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Arquitecto Marcide», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 25 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Arquitecto Marcide», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los facultativos a quienes han de adjudicarseles.